

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Cangas de Onís (Asturias).

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Villarcayo (Burgos).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Vielha e Mijaran (Lleida).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga (Barcelona), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i La Geltrú (Barcelona), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós (Castellón).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza (Murcia).

20. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 142, 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9379 REAL DECRETO 707/1996, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José Salvador Martínez Ciscar como Director general de Calidad de las Aguas.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en disponer el cese de don José Salvador Martínez Ciscar como Director general de Calidad de las Aguas, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente,
JOSE BORRELL FONTELLES

9380 REAL DECRETO 708/1996, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de doña Concepción Toquero Plaza como Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Concepción Toquero plaza como Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente,
JOSE BORRELL FONTELLES

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9381 ORDEN de 12 de abril de 1996 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden de 16 de febrero de 1996.

Por Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos A y B de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 5 de la base décima de la citada Orden.

Esta Orden de resolución, que es definitiva, puede ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.